



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	MARGARITA MARÍA DUQUE QUINTERO
Demandado	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
Radicado	05001310502520210044300
Auto Interlocutorio No.	190
Decisión/Temas	Admite Contestación a la demanda PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. y COLPENSIONES / Reconoce Personería / Fija Fecha audiencia

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S., **SE ADMITEN** las contestaciones a la demanda presentadas por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A visibles en los documentos 07, 08, 09 y 10 del expediente electrónico.

Por otra parte, por cumplir con los presupuestos de los artículos 74 y 75 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º de la ley 2213 de 2022; en los términos y para los efectos del poder conferido, **SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA** a los siguientes abogados (as), para actuar en representación de:

- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.: a la firma de abogados GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S representada legalmente para procesos especiales de la entidad mencionada por el señor ANDRÉS DARIO GODOY CORDOBA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.086.521. Y que en el presente asunto la representa la doctora **DANIELA JARAMILLO GAMBA** portadora de la T.P 357.105 del C.S de la J. debidamente inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma en mención.

- PROTECCION S.A, al abogado **LAURA LOPEZ ÁLVAREZ** identificada con CC. 1.152.466.180 y TP 365.499 del C. S de la Judicatura
- COLPENSIONES: a la firma de abogados **PALACIO CONSULTORES S.A.S**, representada legalmente por el abogado Fabio Andrés Vallejo Chanci identificado con CC. 71.379.806 y TP 198.214 del C. S de la J. y como apoderadas sustitutas a las abogadas **ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL** identificado con CC. 64.583.146 y TP 197.178 del C. S de la J. e abogada **ISABEL CRISTINA GONZALEZ RESTREPO** identificada con CC. 43.638.930 y TP 190.428 del C. S de la J.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día - **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

Se informa a las partes que a través del siguiente enlace pueden acceder al expediente electrónico: [05001310502520210044300 NulidadDeTraslado](#)

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

JGR

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 27 del
16/03/2023

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZÁLEZ RESTREPO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e49d9384577824981f361276a6833a36caa3d02010b3c43e928e6da270a6bc7f
Documento generado en 15/03/2023 04:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>